



ORDENANZA N° 2452/17

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita rectificar la Ordenanza N° 2430/17;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo observa que ha cometido un error en el Proyecto de Ordenanza elevado a este Cuerpo, el cual dió por resultado la Ordenanza N° 2430/17.

Que la Ordenanza N° 2430/17 expresa "...la compra en forma directa a la empresa AUTOMOTORES S.A., Compra – Venta de Camiones y Automóviles, Consigna y Permutas, por resultar convenientes a los intereses de la Municipalidad, un Camión Iveco Daily 55C16 PASO 3300 Modelo 2016, por un monto de \$570.000", cuando debió decir "...realizar la compra en forma directa a la empresa ADRENALINA LIQUIDA S.A., por resultar convenientes a los intereses de la Municipalidad, un Camion Iveco Daily 55C16 PASO 3300 Modelo 2015, por un monto de \$570.000"

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º) **RECTIFÍQUESE** el artículo 1º de la Ordenanza 2430/2017. Donde dice "...realizar la compra en forma directa a la empresa AUTOMOTORES S.A., Compra – Venta de Camiones y Automóviles, Consigna y Permutas, por resultar convenientes a los intereses de la Municipalidad, un Camión Iveco Daily 55C16 PASO 3300 Modelo 2016, por un monto de \$570.000 (pesos quinientos setenta mil)", debe decir "...realizar la compra en forma directa a la empresa ADRENALINA LIQUIDA S.A., por resultar convenientes a los intereses de la Municipalidad, un Camion Iveco Daily 55C16 PASO 3300 Modelo 2015, por un monto de \$570.000 (pesos quinientos setenta mil)".-

ART. 2º) **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 44ta., DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1740.-